



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Zarzal, 07 de septiembre de 2023

AT-1073618

Señor(a)

R.P. IGLESIA D JESUC DE LOS S

Suscriptor **217465**

Ruta Reparto: **7609-39-100-001380**

Dirección: **Cra 10 Esquina**

Ciudad: **Zarzal**

NOTIFICADO	
Fecha: <u>07-09-2023</u>	Horas: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
ACUAVALLE Más Por Vos	
_____ FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CRA 8 No. 9-50 B/CENTRO, del municipio de Zarzal, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1073618.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: MARIANA BELTRAN

Se dejó copia debajo de la mesa



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Zarzal, 07 de septiembre de 2023

AT-1073618

Señor(a)

R.P. IGLESIA D JESUC DE LOS S

Suscriptor **217465**

Ruta Reparto: **7609-39-100-001380**

Dirección: **Cra 10 Esquina**

Ciudad: **Zarzal**

NOTIFICADO	
Fecha <u>07-09-2023</u>	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1073618 de fecha (07) de (09) de (23), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MARIANA BELTRAN

Zarzal

Se deja copia debajo de la puerta.



Zarzal, 07 de septiembre de 2023
AT-1073618

Señor(a)

R.P. IGLESIA D JESUC DE LOS S

Suscriptor **217465**
Ruta Reparto **7609-39-100-001380**
Cra 10 Esquina
Zarzal

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos	
_____ FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 09 de julio de 2023 al 09 de agosto de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 415 - 499, para un consumo de **84M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 16 de agosto de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 06 de septiembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1073618 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 561.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Se hizo la visita y no se encontro al usuario, usuario ausente. "

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **68M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Diferencia de lecturas, usuario ausente.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

Magda Carolina Arana Castano
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

14

AGOSTO

2023

MUNICIPIO:

ZARZAL

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE R P IGLESIA D JESUC DE LOS S

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

217465

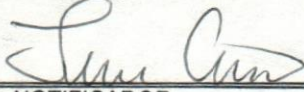
DIRECCIÓN CRA 10 ESQUINA - Cabecera Municipal

UBICACIÓN

7609-39-100-001380

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 16-08-2023 en horas de La mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CRA 10 ESQUINA - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.


EL NOTIFICADOR

Ausente
EL NOTIFICADO
CEDULA
FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1073618)

OT - 1366-85

NOMBRE R P IGLESIA D JESUC DE LOS S		DIRECCIÓN CRA 10 ESQUINA	MUNICIPIO ZARZAL	ESTRATO 1
TELEFONO 0	UBICACIÓN 7609-39-100-001380	SUSCRIPTOR 217465	C.C 217465	CONSUMO PROMEDIO 16

Fecha visita: 12-08-2023 Hora Inicio: 10:35 AM Hora Finalización: CRITICA X PQR

Periodo: 3173 Consumo: 16 Lectura Anterior: 415 Lectura Actual: 431

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL _____	COMERCIAL _____	OFICIAL _____
	INDUSTRIAL _____	ESPECIAL _____	INQUILINATO _____
	NUMERO FAMILIAS _____	No. PERSONAS _____	SERVICIO ACUED ALCANT _____

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO _____	SIN TAPA _____	SIN CONECTAR _____
DETERIORADO _____	VIDRIO ROTO _____	No. SERIAL MARCA 180338772
SELLO VIOLADO _____	INVERTIDO _____	DIAMETRO MEDIDOR _____

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES _____	SANITARIOS _____	OTROS _____
DUCHAS _____	PISCINAS _____	FUGAS _____

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO _____	LAVAPLATOS _____	LLAVES TERMINALES _____	OTROS _____
LAVAMANOS _____	DUCHAS _____	ORINALES _____	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA _____	MEDIDOR PARADO _____	FUGA _____	VISIBLE _____
ESCAPE MEDIDOR _____	MEDIDOR ILEGIBLE _____		INVISIBLE _____

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-08-09	499	84m ³			Se hizo la visita
12-08-2023	525			10:35AM	y no se encontró
06-09-2023	561	62m ³		10:40AM	al usuario
					06-09-2023
					usuario ausente

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C


Jubertcano
NOMBRE SERVIDOR REDES

FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Zarzal -Valle del Cauca, 28 agosto de 2023

~ 06-09-2023

10:40 AM

Señor (a)

**R.P. IGLESIA D JESUC DE LOS S
CRA 10 ESQUINA
SUSCRIPTOR 217465
RUTA 7609-39-100-001380
Zarzal- Valle del Cauca**

Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 217465.

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 217465, durante el periodo de consumo de julio a agosto de 2023.

La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 180338772 registra un consumo de 84M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 16M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 68M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Es necesario que en el término de 5 días hábiles se ponga en contacto por cualquiera de los medios indicados a continuación para programar la visita técnica en su predio: telefónico 3207277258 - 3137169926, virtual a los correos electrónicos


Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

mbeltran@acuavalle.gov.co – carana@acuavalle.gov.co o en nuestro punto de atención al usuario PAU en horario de lunes a viernes de 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 4:00pm.

De no recibir respuesta de su parte se dará por notificada la desviación de consumo y procederemos a facturar la diferencia en la siguiente facturación que corresponde al periodo agosto septiembre 2023.

Atentamente,



MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO
Profesional III Operaciones A.G.U.A 9

NOTIFICACIÓN	
Nombre	_____
Firma	_____
Cedula	_____
Fecha	_____
Teléfono	_____

USUARIO ausente